

	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

**OBJETO: ESTUDIOS DE INVESTIGACION EN CULTIVOS AGRICOLAS CON APLICACIONES DE UREA
TIPO GRANULADA REGION OCCIDENTAL
CODIGO: DRCO-CDL-DCPI-53-17
(Primera Convocatoria)**

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en instalaciones de FEXPOCRUZ – SALÓN GUARAYOS – STAND YPFB (CASA MATRIZ) ubicado en la Av. Roca y Coronado S/N a horas 16:00 del día 18 de abril de 2017, de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación de referencia.

I. CONSULTAS ESCRITAS:

Actividad no programada

II. CONSULTAS EN SALA:

NOMBRE DE LA EMPRESA: FUNDACION PROINPA

PREGUNTA N° 1:

En caso que el trámite de actualización ante el Ex Ministerio de Autonomías no haya concluido, las Fundaciones pueden presentar una propuesta respaldando que el trámite está en curso?

RESPUESTA N° 1:

Conforme lo establece el DBC en su Parte IV numeral 1.7 inciso b) que señala textualmente lo siguiente:

1.7 Documentos Legales para Organizaciones Sociales, Fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales y Entidades Civiles sin Fines de Lucro:

b) Fotocopia simple de su Personería Jurídica reconocida por autoridad competente del Estado Plurinacional de Bolivia y actualizada por el Ministerio de Autonomías.

En este entendido solo se deberá presentar la Actualización por la Autoridad Competente (Ex Ministerio de Autonomía) y no así en trámite, esto en razón a dar cumplimiento al DBC.

NOMBRE DE LA EMPRESA: IDEPA

PREGUNTA N° 1:

El "Certificado simple de Tradición Comercial", a que se refiere?, es ese su nombre?, Nota: no se tiene experiencia con este documento ni siquiera por referencia.

	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

RESPUESTA N° 1:

El Certificado de Tradición Comercial es un documento emitido por FUNDEMPRESA donde se registra información relacionada a la constitución de la empresa, poder de representación legal y sus modificaciones, incluido todos los actos de comercio sujetos a registro (Balances, actualizaciones de matrícula, cierres o aperturas de sucursales, etc.), mismo que deberá presentarse en fotocopia simple de acuerdo a las condiciones establecidas en la parte IV, numeral 1.2 inciso d) del Documento Base de Contratación - DBC.

PREGUNTA N° 2:

Las superficies de ensayos 2 sembrarse varían de acuerdo a ambientes (ej: ½ ha. Adecuado para Santa Cruz, pero muy grande para valles donde tenencia de tierras e menor).

RESPUESTA N° 2:

La superficie de los ensayos deben ser llevados en la superficie establecida en los TDRs, lo cual indica 0.5 Ha.

PREGUNTA N° 3:

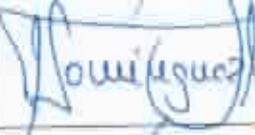
Se considera el desfase cronológico de duración de proyecto con planta en campo? Ej: la caña inicia su ciclo (anual) previo al inicio del proyecto.

RESPUESTA N° 3:

Una vez firmado el contrato con la empresa adjudicada de acuerdo a los ciclos de los cultivos y a los requerimientos del programa de fertilización por cultivo; se analizará previo informes técnicos las adecuaciones si corresponde.

No habiendo otras consultas se da por finalizado el presente acto, concluyendo a horas 17:00 de fecha 18 de abril de 2017

FIRMAN POR YPFB

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO Y UNIDAD	FIRMA
Ing. José Luis Domínguez Arias	PROFESIONAL AGRONOMO - DCPI	 
Adriana Viruez Vargas	ANALISTA DE CONTRATACIONES - DRCO	 

Firman por los proponentes asistentes según lista adjunta